

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2022-MDY

Yanahuara, 01 de septiembre de 2022.

### VISTOS:

1.- **INFORME N° 1269-2022-URH-MDY** de fecha 01 de septiembre de 2022.

### CONSIDERANDO:

Estando a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones vigente (ROF) de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Yanahuara, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio CAS, señala: Que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo con lo prescrito en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, El personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, en mérito del Decreto de Alcaldía N° 04-2021-MDY, de fecha 06 de diciembre de 2021, se decreta en su artículo 1°: **“APROBAR** el Texto Único Ordenado de la Ordenanza Municipal N° 042-MDY, Ordenanza que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara y sus modificatorias, adecuando su contenido a la normatividad nacional vigente, el cual forma parte integrante del presente decreto.”

Que, mediante Informe N° 1536-2021-URH-MDY, la Oficina de Recursos Humanos señala que el 5% de empleados de confianza de la Municipalidad Distrital de Yanahuara representa la sumatoria de los cargos ocupados y previstos en la Ordenanza Municipal N° 042-2013-MDY, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal, teniendo como base el total de 397 (Trescientos Noventa y Siete) cargos, entre cargos ocupados y previsto, además del total de servidores CAS vinculados a nuestra entidad al 10 de noviembre de 2016, ascendiendo al total de 98 trabajadores. Consecuentemente, en aplicación al cálculo



**YANAHUARA**  
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

del 5% de empleados de confianza del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, la Municipalidad Distrital de Yanahuara cuenta con 25 puestos de confianza;

Que, la Segunda Disposición Final y Transitoria del Decreto de Alcaldía N° 04-2022-MDY, señala: **"DISPONER** que, en tanto se implemente el CPE o CAP Provisional en la entidad, ante la diferencia a favor del cálculo del porcentaje del 5% de servidores o empleados de confianza al que refiere el Decreto Supremo N° 84-2016-PCM, se deberá considerar las jefaturas de unidad, en vista que el total de gerencias se encuentra ocupados por empleados de confianza, ya que son aquellos que continúan la siguiente línea jerárquica";

Que, mediante **INFORME N° 1269-2022-URH-MDY** de fecha 01 de septiembre de 2022. La Unidad de Recursos Humanos concluye que **HEYDI MIRIAM YANA YAÑEZ** cumple con la totalidad de los requisitos del perfil de puesto de **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORNATO Y AREAS VERDES**;

Que, a la fecha se encuentra previsto el cargo **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORNATO Y AREAS VERDES**, por lo que resulta necesario designar al Empleado de Confianza que desempeñe el cargo en mención, a efectos de cumplir con los objetivos de la actual gestión municipal;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

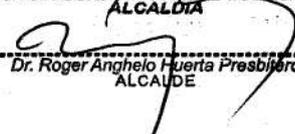
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a **HEYDI MIRIAM YANA YAÑEZ** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE ORNATO Y AREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución de alcaldía;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a los interesados con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
**Abog. Alejandro Aguado Maldonado Gutiérrez**  
JEFE DE OFICINA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDÍA  
  
**Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero**  
ALCALDE

- C.C.
- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
- UNIDAD DE INFORMATICA
- OCI
- INTERESADO
- ARCHIVO.